SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual

Ramo: 48-Cultura
Unidad L6U-Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Vigencia a partir 1 de Enero de 2024
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
Base						
	Administrativo					
	Administrativo					
A01215	Jefe de Oficina	3	8	91	11,834.65	1,138.35
	Técnico					
	Artes					
T04056	Técnico en Sonido Especializado	3	6	91	10,765.55	1,052.20
T04054	Técnico en Medios Audiovisuales	3	6	91	10,765.55	1,052.20
T04053	Técnico en Iluminación Teatral	3	6	91	10,765.55	1,052.20
	Técnico					
T03157	Investigador Especializado	3	6	91	10,765.55	1,052.20
	Artes					
T04055	Técnico en Promoción Cultural	3	5	91	10,359.45	1,028.70
T04057	Tramoyista	3	5	91	10,359.45	1,028.70
T04058	Apoyo en Elementos Museográficos	3	5	91	10,359.45	1,028.70
	Servicios					
	Servicios y Mantenimiento					
S01355	Técnico de Operación y Servicio de Mantenimiento	3	5	91	10,359.45	1,028.70
	Profesional					
	Contaduría					
P07008	Técnico Especialista en Contabilidad	3	5	91	10,359.45	1,028.70
	Administrativo					
	Administrativo					
A01216	Técnico Administrativo Especializado	3	5	91	10,359.45	1,028.70
	Técnico					
	Dibujo					
T08040	Diseñador Gráfico Especializado	3	5	91	10,359.45	1,028.70
	Técnico					
T03156	Asistente Especializado	3	4	91	9,576.80	955.35
T03155	Asistente de Técnico de Operación y Servicios	3	4	91	9,576.80	955.35
	Servicios					
	Transporte					
S03748	Operadores Especializados en Transporte	3	2	91	8,404.90	859.40
	Técnico					
	Técnico					
T03154	Asistente de Apoyo en Operación y Servicio	3	1	91	8,131.85	847.15
Confianza						
	Administrativo					
	Administrativo					

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual

Ramo: 48-Cultura
Unidad L6U-Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Vigencia a partir 1 de Enero de 2024
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF34315	Auditor Interno	3	8	91	11,834.65	1,138.35
	Técnico					
	Técnico					
CF33187	Técnico en Montaje Museográfico	3	8	91	11,834.65	1,138.35
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34312	Jefe de Oficina	3	8	91	11,834.65	1,138.35
CF34311	Coordinador de Área Administrativa	3	8	91	11,834.65	1,138.35
	Secretarial					
CF04637	Secretaria del Director	3	7	91	11,254.55	1,074.20
	Técnico					
	Técnico					
CF33193	Investigador Especializado	3	6	91	10,765.55	1,052.20
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34314	Técnico Especialista en Tesorería	3	6	91	10,765.55	1,052.20
	Técnico					
	Técnico					
CF33186	Técnico en Medios Audiovisuales	3	6	91	10,765.55	1,052.20
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34310	Cajero	3	5	91	10,359.45	1,028.70
	Técnico					
	Técnico					
CF33188	Técnico en Promoción Cultural	3	5	91	10,359.45	1,028.70
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34313	Técnico Administrativo Especializado	3	5	91	10,359.45	1,028.70
	Técnico					
	Técnico					
CF33185	Técnico de Operación y Servicio de Mantenimiento	3	5	91	10,359.45	1,028.70
CF33189	Apoyo en Elementos Museográficos	3	5	91	10,359.45	1,028.70
CF33192	Asistente Especializado	3	4	91	9,576.80	955.35
CF33191	Asistente de Técnico de Operación y Servicios	3	4	91	9,576.80	955.35
	Administrativo					
	Secretarial					
CF04638	Secretaria Ejecutiva	3	4	91	9,576.80	955.35
	Servicios					
	Transporte a Servidores Públicos					

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual

Ramo: 48-Cultura
Unidad L6U-Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Vigencia a partir 1 de Enero de 2024
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF03023	Chofer de Director	3	3	91	8,889.85	886.25
	Comunicaciones					
	Telecomunicaciones					
CF16701	Operador de Conmutador	3	2	91	8,404.90	859.40
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34316	Guía Edecán	3	2	91	8,404.90	859.40
	Servicios					
	Transporte a Servidores Públicos					
CF03024	Operador Especializado en Transporte	3	2	91	8,404.90	859.40

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1. Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al Personal Administrativo, Técnico y Manual.

2. En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.

3. El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.

4. El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.

6. No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

8. La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición, está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. El ingreso y la promoción del Personal Administrativo, Técnico y Manual deberán sujetarse a los requisitos de escolaridad y experiencia señalados en las cédulas de identificación correspondientes; así como a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.